



Nota de Prensa N° 1460/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE ATENCIÓN EN SALUD A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LEONCIO PRADO EN HUÁNUCO

- ***Adolescente de 13 años no recibía referencia pese a que necesitaba ser evaluada en un establecimiento de salud de mayor complejidad.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María demandó a la Red de Salud de Leoncio Prado en Huánuco que adopte las medidas necesarias para garantizar el acceso a la salud y la continuidad del servicio a las niñas, niños y adolescentes, a fin de resguardar su derecho a recibir atención oportuna y de calidad.

El requerimiento se realizó tras conocer el caso de una adolescente de 13 años que fue llevada por sus familiares hasta en dos oportunidades al Puesto de Salud de Alto San Juan y a pesar de que necesitaba ser evaluada por un especialista, no se le emitió la referencia a otro establecimiento de salud de mayor complejidad, para su atención.

Al conocer el caso, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María intervino logrando que la adolescente sea evaluada en el Centro de Atención Primaria y posteriormente en el Hospital Tingo María.

No obstante, la institución demandó a la Red de Salud de Leoncio Prado en Huánuco que adopte las medidas correctivas para que situaciones similares no vuelvan a ocurrir, así como que se garantice el derecho a la referencia de las y los pacientes que lo necesiten, a fin de que puedan tener una opinión médica especializada.

En respuesta a la recomendación defensorial, la referida red emitió un memorando instando a todas las microredes de su jurisdicción a brindar atención adecuada a niñas, niños y adolescentes y garantizar de referencias y contrareferencias cuando los casos lo ameriten, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

El módulo defensorial señaló que seguirá vigilante en la defensa de los derechos de la ciudadanía y recordó que pueden presentar sus quejas o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 945084024 o mediante el correo electrónico matungomaria@defensoria.gob.pe

Tingo María, 29 de noviembre de 2020